



## NORMAS PARA LOS ACAMPADORES

1. HORARIO DE CACERÍA: De lunes a jueves desde la salida del sol hasta la puesta del sol.
2. SE podrán establecer campamentos únicamente en las áreas de acampar oficialmente designadas (Playa Sardinera y Playa Pájaros).
3. NO se permitirá acampar en las Cuevas; Ley 111.
4. NO se podrá remover y/o extraer ninguna especie o parte de especie de la vida silvestre (ni flora ni fauna).
5. NO se permitirá el corte o acarreo de ningún tipo de vegetación.
6. NO se permitirá alimentar a la vida silvestre.
7. NO se permite perseguir, matar, capturar, molestar o destruir cualquier especie de fauna silvestre que habite o visite las áreas de acampar.
8. NO se permitirá hacer fogatas en ningún punto de la isla.
9. NO se permitirá introducir en la isla ningún tipo de vehículo de motor, bicicletas, motoras, cuatriciclos, etc.
10. NO se permitirá la pesca con figa en la Laguna Sardinera, por lo cual cualquier artefacto destinado a ese propósito será retenido por representantes del DRNA hasta el final de su visita.
11. NO se permitirá la portación de armas de fuego en la isla con la excepción del Cuerpo de Vigilantes del DRNA, miembros de la Policía de Puerto Rico y cazadores autorizados durante la temporada de caza.
12. SE deberá cocinar únicamente en las estructuras destinadas para ese uso.
13. NO se permitirá la introducción de mascotas ni otros animales.
14. EL uso de las duchas está limitado a tres horas diarias (4:00- 7:00p.m.). Sea prudente en el uso de este recurso tan limitado en Isla de Mona. NO la malgaste.
15. DESPUÉS de las 11:00 p.m. deberá mantenerse el mayor silencio posible para no perturbar el descanso y tranquilidad de los demás acampadores.
16. NO se permitirá el uso de sistemas reproductores de sonidos, a un volumen que sea irrazonable, que ensordezca al público en general así como la alteración al hábitat de la flora y la fauna del lugar.
17. SERÁ su responsabilidad llevar bolsas de basura para depositar los desperdicios que genere y regresarlos a la Isla de Puerto Rico.
18. EL lugar del campamento debe quedar completamente limpio antes de su partida.
19. SE debe observar una conducta irreprochable en todo momento.
20. NO se permitirá el uso de equipo, materiales, cocina y/o residencias del DRNA sin la previa autorización.
21. EL Departamento de Recursos Naturales no se hace responsable por daños, pérdidas causadas por fuego, robo, negligencia o actos de esta naturaleza.
22. NO se permite el uso de bebidas alcohólicas.
23. NO se permite el "rapelling" o escalamiento en ningún punto de la isla.
24. DEBERÁ mantenerse alejado del borde de los acantilados en todo momento.
25. NORMAS adicionales serán informadas por el Oficial de Manejo o por el Cuerpo de Vigilantes de la isla cuando sean necesarias.
26. LAS escopetas deberán ser descargadas antes de llegar a las áreas de acampar y deberán permanecer descargadas mientras el cazador permanezca en dichas áreas.
27. DEBERÁN tener la licencia de cacería en todo momento.
28. LA violación de cualquiera de las normas aquí establecidas será suficiente para que no se le dé curso a otra solicitud de acampar en el futuro.

### Veredas autorizadas para realizar caminatas:

- |                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| I. Punta Capitán      | IV. Camino del Infierno |
| II. Playa Uvero       | V. Vereda India         |
| III. Playa Carabinero | VI. Camino al Faro      |

### Requisitos para caminar por las veredas autorizadas:

- |   |   |
|---|---|
| a. Usar Chaleco y Gorra de Color Anaranjado | e. Luces de Bengala(a utilizarse solo en casos de emergencia)                 |
| b. Brújula                                  | f. Radios de largo alcance, banda civil (CB) para usar en casos de emergencia |
| c. Pito Windstorm                           | g. Sistema de posición global (GPS) para marcar los puntos de recorrido       |
| d. Espejo Reflector                         |   |

Las personas que no cumplan con las normas establecidas podrán ser sancionadas o intervenidas por el personal del Cuerpo de Vigilantes.

**CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD ES CORRECTA Y QUE ACEPTO LAS NORMAS Y CONDICIONES AQUÍ INDICADAS.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Líder del Grupo

\_\_\_\_\_  
Fecha de Solicitud